

SANTA CRUZ, 18 de Agosto de 2.022.-

VISTOS:

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Decreto Exento N.º 105 de fecha 01.02.2021, que el Sr. Alcalde, delega funciones al Administrador Municipal.
3. Decreto Exento N.º 2.652 de fecha 02.08.2022 que aprueba Programa denominado "Fiestas Patrias Santa Cruz 2.022".
4. Memorandum N.º 778 del Director de Desarrollo Comunitario solicita a contratación de servicio vino de honor correspondiente a "Fiestas Patrias Santa Cruz año 2.022".
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1.949.
6. Bases Administrativas.
7. Especificaciones Técnicas.
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene la Municipalidad de Santa Cruz de licitar la contratación de servicio vino de honor correspondiente a las actividades indicadas en el Programa "Fiestas Patrias Santa Cruz año 2.022".
2. Qué, la compra se financiará con presupuesto "Fiestas Patrias", Cuenta Presupuestaria N.º 215.22.11.999.001.036.

DECRETO EXENTO N.º 2.917

1. **APRUEBESE**, el llamado a Propuesta Pública denominado: "**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS VINO DE HONOR FIESTAS PATRIAS AÑO 2.022**".
2. **APRUEBESE** las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Formatos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
3. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal**, quien actuará de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, la **Directora de Administración y Finanzas**, el **Director de Desarrollo Comunitario**, la **Encargada de la Oficina de Turismo**, el **Encargado de la Oficina de Cultura** y el **Secretario Comunal de Planificación**, o quienes los subroguen.
4. El Inspector Técnico del Servicio será el Director de Desarrollo Comunitario.
5. Por orden del Sr. Alcalde.
6. Anótese, Comuníquese, Archívese Y Publíquese en el Portal www.mercadopublico.cl.



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal